



**D E C R E T O      N°      27630**

---

Concepción del Uruguay, 19 de agosto de 2022.-

**Visto:**

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, los Decretos N° 23.176, N° 26.257 y N° 27.608, del 10 de setiembre de 2012, 07 de febrero de 2020 y 08 de agosto de 2022, respectivamente, y;

**Considerando:**

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, el 07 de febrero de 2020 por Decreto N° 26.257 se crea la Estructura y Competencia Funcional del Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo.

Que, mediante el dictado del Decreto N° 27.608 del 08 de agosto de 2022, se procede a la creación –dentro de dicha Coordinación– del Departamento Diseño Gráfico.

Que, la Licenciada Viviana Chiozza –a cargo de División Diseño Gráfico–, ha demostrado con su aptitud, compromiso, dedicación y experiencia poseer las condiciones necesarias para ser designada a cargo del Departamento creado.

Que la misma fue nombrada por Decreto N° 23.176 del 10 de setiembre de 2012, para cumplir tareas al frente de la División Diseño Gráfico (dependiente de la entonces Dirección de Prensa y Ceremonial), correspondiendo por tanto, disponer su baja de tales funciones.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, entiende pertinente el dictado de la presente normativa, a los fines de nombrar a cargo del Departamento mencionado a la Lic. Chiozza.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Designase a la agente municipal de planta permanente Lic. **Viviana María Chiozza**, DNI N° 24.202.205, Legajo N° 4588, como Jefa Interina del Departamento Diseño Gráfico, dependiente del Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

**Artículo 2º:** Derógase el Decreto N° 23.176 del 10 de setiembre de 2012 y por tanto dése de baja del cargo de Jefa interina de División Diseño Gráfico a la agente Viviana María Chiozza, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente normativa.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Yari Demian Seyler  
Jefe de Gabinete